

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

- 4622** *Resolución 420/38110/2020, de 10 de marzo, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la Adenda de modificación del Convenio con BT España Compañía de Servicios Globales de Telecomunicaciones, SAU, Informática El Corte Inglés, SA, Elecnor, SA, GMV Aerospace and Defence, SAU, Hewlett-Packard Servicios España, SLU, Software AG España, SAU, Telefónica Digital España, SLU, Thales Programas de Electrónica y Comunicaciones, SAU y Vodafone España, SAU, para la realización de prácticas en el marco del curso de gestión y dirección de sistemas y tecnologías de la información y las comunicaciones y de seguridad de la información.*

Suscrita el 25 de febrero de 2020 la Adenda de modificación del Convenio entre el Ministerio de Defensa y las empresas BT España Compañía de Servicios Globales de Telecomunicaciones, SAU, Informática El Corte Inglés SA, Elecnor SA, GMV Aerospace and Defence SAU, Hewlett-Packard Servicios España, SLU, Software AG España, SAU, Telefónica Digital España, SLU, Thales Programas de Electrónica y Comunicaciones, SAU y Vodafone España, SAU, para la realización de prácticas en el marco del curso de gestión y dirección de sistemas y tecnologías de la información y las comunicaciones y de seguridad de la información, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicha adenda, que figura como Anexo de esta Resolución.

Madrid, 10 de marzo de 2020.–El Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro Hernández.

ANEXO

Adenda de modificación del Convenio entre el Ministerio de Defensa y las empresas Bt España Compañía de Servicios Globales de Telecomunicaciones, SAU, Informática El Corte Inglés, SA, Elecnor, SA, GMV Aerospace and Defence, SAU, Hewlett-packard Servicios España, SLU, Software AG España, SAU, Telefónica Digital España, SLU, Thales Programas de Electrónica y Comunicaciones, SAU y Vodafone España, SAU, para la realización de prácticas en el marco del curso de gestión y dirección de sistemas y tecnologías de la información y las comunicaciones y de seguridad de la información

En Madrid, a 25 de febrero de 2020.

REUNIDOS

De una parte, don Ángel Olivares Ramírez, Secretario de Estado de Defensa, nombrado para este cargo por Real Decreto 375/2018, de 8 de junio, actuando en virtud de las competencias delegadas por la Orden DEF/3015/2004, de 17 de septiembre, sobre delegación de competencias en autoridades del Ministerio de Defensa (MDEF) en materia de convenios de colaboración.

Y de otra, don Jacinto Cavestany Vallejo, en nombre y representación de BT España Compañía de Servicios Globales de Telecomunicaciones, SAU, entidad con CIF n.º A-80448194 y domicilio social en la calle Isabel Colbrand, n.º 6-8, 28050 Madrid, en su calidad de Director General, representación que acredita mediante escritura de poder

otorgada por el Ilustre Notario de Madrid don Luis Rueda Esteban, el 30 de mayo de 2007, para el número 2.229 de orden de su protocolo.

Don Julio Sánchez González, en nombre y representación de Informática El Corte Inglés, SA (entidad con NIF A28855260 y domicilio social en calle Hermosilla, 112, 28009, Madrid), en su calidad de representante legal, representación que acredita mediante escritura de poder otorgada por don Juan Aznar de la Haza, Notario del Ilustre Colegio de Madrid con fecha 21 de octubre de 2016.

Don Javier Lecumberri Hormaechea, en nombre y representación de Elecnor, SA (entidad con NIF A48027056 y domicilio social en calle Marqués de Mondéjar, 33, Madrid), en su calidad de Subdirector de RRHH, representación que acredita mediante escritura de poder otorgada por don Carlos Ribes Gracia.

Don Manuel Pérez Cortés, en nombre y representación de GMV Aerospace and Defence SAU (entidad con CIF A79197356 y domicilio social en C/ Isaac Newton, 11, P.T.M. Tres Cantos, 28760-Madrid), en su calidad de Apoderado, representación que acredita mediante escritura de poder otorgada ante el Notario de Madrid don Rafael de la Fuente García, el día 2 de julio de 2015, con el número 1053 de su protocolo.

Don César Vallecillo Hernández, en nombre y representación de Hewlett-Packard Servicios España, SLU, con domicilio a estos efectos en c/ Vicente Aleixandre, 1, 28232 Las Rozas (Madrid), en su calidad de apoderado, representación que acredita mediante escritura de poder otorgada por el Notario de Madrid don José María Suárez Sánchez-Ventura el día 13 de enero de 2017 al número 56 de su protocolo.

Don Damián López González y don Manuel Puyuelo Velilla, en nombre y representación de Software AG España, SAU (entidad con NIF A 78093192 y domicilio social en C/ Ronda de la Luna, 22, 28760 Tres Cantos – Madrid), en su calidad de apoderados mancomunados, representación que acredita mediante escritura de poder otorgada a su favor el día 15 de abril de 2014 ante el Notario de Madrid, don José Ángel Gómez-Morán Etchart, con el número 762 de su protocolo.

Don Pedro Pablo Pérez García, en nombre y representación de Telefónica Digital España, SLU (entidad con NIF B-83188953 y domicilio social en calle Gran Vía, 28, Madrid, que opera bajo la marca comercial ElevenPaths en el ámbito de la seguridad de la información), en su calidad de apoderado de la citada sociedad, representación que acredita mediante escritura de poder otorgada por el acta notarial firmada a su favor en el Notario de Madrid, don Jesús Roa Martínez, en fecha 7 de abril de 2017, bajo el número 44 de su protocolo.

Don José Antoine Sarnito Bernot, en nombre y representación de Thales Programas de Electrónica y Comunicaciones, SAU (entidad con NIF A-79201430 y domicilio social en calle Diego Marín Aguilera, 1 – Parque Tecnológico Leganés, 28919 Leganés, Madrid), en su calidad de apoderado, representación que acredita mediante escritura de poder otorgada por el notario de Madrid don José Angel Martínez Sanchiz, bajo el número 347 de su protocolo.

Don Carlos Becker Mantecon, en nombre y representación de Vodafone España, SAU (entidad con NIF A-80907397 y domicilio social en Avenida de América, número 115, 28042 Madrid), en su calidad de apoderado, representación que acredita mediante escritura de poder otorgada por el Notario de Madrid, don Francisco Javier Cedrón López-Guerrero, en fecha 27 de septiembre de 2017, con el número 1512 de su protocolo.

Doña Resurrección Barrio Martín, en nombre y representación de Red Eléctrica de España, SAU (entidad con CIF A-85309219 y domicilio social en paseo Conde de los Gaitanes, n.º 177, La Moraleja, 28109 Alcobendas, Madrid), en su calidad de Directora de Recursos Humanos, representación que acredita mediante escritura de poder otorgada por el Notario Eduardo Martín Alcalde, en fecha 17 de julio de 2019, con el número de protocolo 2053.

Don Enrique Martínez Conde, en nombre y representación de Tecnobit, SLU (entidad con NIF B-82193210 y domicilio social en la calle Marie Curie, 19, 28521, Rivas Vaciamadrid, Madrid), Grupo Oesía, en su calidad de Director de Administración de

RRHH, representación que acredita mediante escritura de poder otorgada por don Gustavo A. Martínez de Diego, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Madrid.

Estas partes, en la representación que ostentan, se reconocen mutua capacidad para obligarse y convenir y

EXPONEN

Primero.

Que el pasado 10 de octubre de 2018 se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» la Resolución 420/38249/2018, de 28 de septiembre, de la Secretaría General Técnica por la que se publica el Convenio entre el Ministerio de Defensa y las empresas BT España Compañía de Servicios Globales de Telecomunicaciones, SAU, Informática El Corte Inglés SA, Elecnor SA, GMV Aerospace and Defence SAU, Hewlett-Packard Servicios España, SLU, Software AG España, SAU, Telefónica Digital España, SLU, Thales Programas de Electrónica y Comunicaciones, SAU y Vodafone España SAU, para la realización de prácticas en el marco del curso de gestión y dirección de sistemas y tecnologías de la información y las comunicaciones y de seguridad de la información.

Este Convenio tiene por objeto establecer el marco de colaboración para que los alumnos del Ministerio de Defensa del Curso de Gestión y Dirección de Sistemas y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (STIC) y de Seguridad de la Información (SEGINFO), puedan realizar el periodo de prácticas que lleva asociado en las dependencias y en el marco de proyectos de las citadas empresas, en los términos recogidos en la Resolución de Convocatoria de la edición de este Curso que corresponda, así como de lo establecido en el propio Convenio.

Segundo.

Que desde la formalización del Convenio se ha recabado el interés de dos nuevas empresas por adherirse al mismo, para que alumnos del Curso de Gestión y Dirección STIC y de SEGINFO realicen prácticas en el marco de proyectos de su responsabilidad.

Estas prácticas permiten a los alumnos aplicar y consolidar los conocimientos adquiridos en su formación, favoreciendo la adquisición de competencias que les preparen para el ejercicio de actividades profesionales en las áreas de los STIC y SEGINFO.

Además, al preverse la posibilidad de que nuevas empresas muestren su interés en el futuro para que alumnos del Curso de Gestión y Dirección STIC y de SEGINFO puedan realizar prácticas en proyectos de su responsabilidad, se ha identificado el beneficio que supondría el incluir un mecanismo de adhesión como anexo al propio Convenio, al agilizarse el proceso.

Por otra parte, fruto de la experiencia adquirida hasta este momento existen una serie de modificaciones a articular, que permitirán perfeccionar el Convenio y hacer su aplicación más eficiente y alineada con los objetivos que se persiguen.

Tercero.

Dentro del Convenio aprobado, se regula en su cláusula octava el régimen de modificación del mismo, incluyéndose que el Convenio podrá revisarse en cualquier momento a requerimiento de alguna de las partes y, en su caso, modificarse por acuerdo expreso y unánime de las mismas, tal y como se establece en el artículo 49 g) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Por lo expuesto, las partes acuerdan suscribir el presente Convenio que se regirá por las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.

Modificación del Convenio entre el Ministerio de Defensa y las empresas BT España Compañía de Servicios Globales de Telecomunicaciones, SAU, Informática El Corte Inglés, SA, Elecnor, SA, GMV Aerospace and Defence, SAU, Hewlett-Packard Servicios España, SLU, Software AG España, SAU, Telefónica Digital España, SLU, Thales Programas de Electrónica y Comunicaciones, SAU y Vodafone España, SAU, para la realización de prácticas en el marco del curso de gestión y dirección de sistemas y tecnologías de la información y las comunicaciones y de seguridad de la información, firmado el día 18 de septiembre de 2018.

El Convenio entre el Ministerio de Defensa y las empresas BT España Compañía de Servicios Globales de Telecomunicaciones, SAU, Informática El Corte Inglés, SA, Elecnor SA, GMV Aerospace and Defence SAU, Hewlett-Packard Servicios España, SLU, Software AG España, SAU, Telefónica Digital España, SLU, Thales Programas de Electrónica y Comunicaciones, SAU y Vodafone España, SAU, para la realización de prácticas en el marco del curso de gestión y dirección de sistemas y tecnologías de la información y las comunicaciones y de seguridad de la información, firmado el día 18 de septiembre de 2018, queda como sigue, manteniéndose la redacción original de sus cláusulas en lo que las mismas no se vean modificadas por lo dispuesto a continuación:

Uno. El apartado 1 de la cláusula primera queda redactado del siguiente modo:

«1. El objeto de este Convenio entre el Ministerio de Defensa (MDEF) y las empresas BT España Compañía de Servicios Globales de Telecomunicaciones, SAU, Informática El Corte Inglés, SA, Elecnor, SA, GMV Aerospace and Defence, SAU, Hewlett-Packard Servicios España, SLU, Software AG España, SAU, Telefónica Digital España, SLU, Thales Programas de Electrónica y Comunicaciones, SAU y Vodafone España, SAU, Red Eléctrica de España SAU y TecnoBit, SLU, es establecer el marco de colaboración para que los alumnos del Ministerio de Defensa del «Curso de Gestión y Dirección STIC y de Seguridad de la Información» (en lo sucesivo «el Curso»), puedan realizar el periodo de prácticas que lleva asociado en las dependencias y en el marco de las empresas que lo suscriben, en los términos recogidos en la Resolución de Convocatoria de la edición de este Curso que corresponda, así como de lo establecido en este Convenio.»

Dos. Se añade la letra i) al apartado 2 de la cláusula segunda:

«i) Emitir, en caso de que concurren las circunstancias para ello, y para cada uno de los alumnos, un certificado en el que se reconozca el tiempo de prácticas realizado y el contenido básico de las mismas, así como el cumplimiento de los objetivos del proyecto formativo de prácticas acordado con el MDEF en lo relativo a dicho alumno.»

Tres. Se añade la cláusula séptima bis con la redacción siguiente:

«*Séptima bis. Cumplimiento de las normas anticorrupción.*

Las partes se comprometen a establecer y mantener durante el plazo de duración de este Convenio, los mecanismos de control necesarios para asegurar el cumplimiento por parte de sus empleados y posibles colaboradores de las normas relevantes en materia de anticorrupción. En los casos en que así sea

requerido por la otra parte, prestar la asistencia necesaria en la investigación de cualquier actuación o hecho (con independencia de que provenga del Ministerio de Defensa o de las empresas que forman parte del mismo), susceptible de constituir un delito de conformidad con las normas anticorrupción. Informar con carácter inmediato a las otras partes del conocimiento de cualquier hecho susceptible de constituir un posible delito de conformidad con las normas anticorrupción.»

Cuatro. Se añade la cláusula séptima ter con la redacción siguiente:

«*Séptima ter. Adhesiones al Convenio.*

Quando una empresa distinta de las que firman este Convenio esté interesada en adherirse al mismo, deberá suscribir con el Ministerio de Defensa el modelo de adhesión que figura en el anexo.»

Cinco. Se añade un anexo con el título: «Modelo de acto de adhesión de empresas al Convenio entre el ministerio de defensa y diferentes empresas para la realización de prácticas en el marco del curso de gestión y dirección de sistemas y tecnologías de la información y las comunicaciones y de seguridad de la información.» Que se inserta a continuación de esta adenda.

Segunda. *Vigencia.*

Esta adenda producirá efectos a partir de que, una vez firmada, se inscriba en el Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector Público Estatal y se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

En prueba de conformidad a cuanto antecede, firman el presente documento en doce ejemplares originales, igualmente válidos, en lugar y fecha arriba indicada.—Por el Ministerio de Defensa, Ángel Olivares Ramírez, Secretario de Estado de Defensa.—Por la empresa BT España Compañía de Servicios Globales de Telecomunicaciones, SAU, Jacinto Cavestany Vallejo, Director General.—Por la empresa Informática El Corte Inglés, SA, Julio Sánchez González, Representante legal.—Por la empresa Elecnor, SA, Javier Lecumberri Hormaechea, Subdirector de RRHH.—Por la empresa GMV Aerospace and Defence, SAU, Manuel Pérez Cortés, Apoderado.—Por la empresa Hewlett-Packard Servicios España, SLU, César Vallecillo Hernández, Apoderado.—Por la empresa Software AG España, SAU, Damián López González y Manuel Puyuelo Velilla, Apoderados mancomunados.—Por la empresa Telefónica Digital España, SLU, Pedro Pablo Pérez García, Apoderado.—Por la empresa Thales Programas de Electrónica y Comunicaciones, SAU, José Antoine Sarnito Bernot, Apoderado.—Por la empresa Vodafone España, SAU, Carlos Becker Mantecon, Apoderado.—Por la empresa Red Eléctrica de España, SAU, Resurrección Barrio Martín, Directora de Recursos Humanos.—Por la empresa Tecnobit, SLU, Enrique Martínez Conde, Director de Administración de RRHH.

ANEXO

Modelo de acto de adhesión de empresas al Convenio entre el Ministerio de Defensa y diferentes empresas para la realización de prácticas en el marco del curso de gestión y dirección de sistemas y tecnologías de la información y las comunicaciones y de seguridad de la información

En,, a de..... de 20...

D. / D.^a, Secretario/a de Estado de Defensa, nombrado para este cargo por Real Decreto, de de, actuando en virtud de las competencias delegadas por la Orden DEF/3015/2004, de 17

de septiembre, sobre delegación de competencias en autoridades del Ministerio de Defensa (MDEF) en materia de convenios de colaboración.

y

D. / D.^a, con D.N.I. n.º, en nombre y representación de, con domicilio a estos efectos en, en su calidad de, representación que acredita mediante escritura de poder otorgada por

CERTIFICAN

Que la empresa desarrolla su actividad en el área de los Sistemas y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y SEGINFO, llevando a cabo actividades y proyectos en los que serían de aplicación los conocimientos adquiridos por los alumnos del curso de Gestión y Dirección de Sistemas y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (STIC) y de Seguridad de la Información (SEGINFO).

El interés de de adherirse al Convenio entre el Ministerio de Defensa y las empresas BT España Compañía de Servicios Globales de Telecomunicaciones, S.A.U., Informática El Corte Inglés, S.A., Elecnor, S.A., GMV Aerospace and Defence, S.A.U., Hewlett-Packard Servicios España, S.L.U., Software AG España, S.A.U., Telefónica Digital España, S.L.U., Thales Programas de Electrónica y Comunicaciones, S.A.U. y Vodafone España, S.A.U., para la realización de prácticas en el marco del curso de gestión y dirección de sistemas y tecnologías de la información y las comunicaciones y de seguridad de la información (en adelante el Convenio), para la realización en esta empresa de las prácticas del curso de Gestión y Dirección de Sistemas y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (STIC) y de Seguridad de la Información (SEGINFO). De este modo, la empresa manifiesta su voluntad de adherirse a todas y cada una de las cláusulas del citado Convenio, asumiendo todas las obligaciones y con sujeción a todas sus cláusulas.

y

El interés del Ministerio de Defensa, para que los alumnos del curso de Gestión y Dirección de STIC y de SEGINFO complementen su formación mediante la realización de prácticas en la empresa

Para ello, ambas partes suscriben la presente adhesión, en la fecha y lugar arriba indicados. Esta adhesión producirá efectos a partir de que, una vez firmada, se inscriba en el Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del Sector Público Estatal.

Por el Ministerio de Defensa,

D./ D.^a

Secretario/a de Estado de Defensa

Por la Empresa

D./D.^a